

**5070**

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 452/90, 453/90, 386/90, 444/90, 468/90, 493/90, 499/90 y 467/90.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 321, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 452/90, a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Prefabricados del Solsones, Sociedad Anónima», con domicilio en Olius (Lérida).

Resolución número 322, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 453/90, a las viguetas pretensadas «T-11», fabricadas por «Prefabricados del Solsones, Sociedad Anónima», con domicilio en Olius (Lérida).

Resolución número 323, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 386/90, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Juan Rocés, Sociedad Anónima», con domicilio en Siero (Asturias).

Resolución número 324, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 444/90, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Alemán, Sociedad Anónima», con domicilio en Cobatillas (Murcia).

Resolución número 325, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 468/90, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Comuñas y Artemio, Sociedad Limitada», con domicilio en Hellín (Albacete).

Resolución número 326, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 493/90, al forjado de viguetas armadas «Mazo», fabricado por «Vigas Mazo, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja).

Resolución número 327, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 499/90, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Encinas, Sociedad Anónima», con domicilio en La Pedraja del Portillo (Valladolid).

Resolución número 328, de 14 de noviembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 467/90, al forjado de viguetas armadas «Galconsa», fabricado por «Construcciones Galcón, Sociedad Anónima», con domicilio en Plasencia (Cáceres).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**5071**

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.247/95 al 2.254/95.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2.247, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.247/95, al tablero de cubierta «Jorafersa», fabricado por José Ramón Fernández Sampedro, con domicilio en Pravia (Asturias).

Resolución número 2.248, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.248/95, al forjado de viguetas pretensadas «P-20», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 2.249, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.249/95, al forjado de viguetas armadas,

fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 2.250, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.250/95, al forjado de viguetas armadas «VA-40», fabricado por «Vigas Leca, Sociedad Limitada», con domicilio en El Raal (Murcia).

Resolución número 2.251, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.251/95, al forjado de viguetas pretensadas «P-18», fabricado por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 2.252, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.252/95, al forjado de viguetas pretensadas «P-11», fabricado por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 2.253, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.253/95, a las viguetas pretensadas «P-18», fabricadas por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 2.254, de 12 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.254/95, al forjado de losas alveolares «Urfi UR-150», fabricado por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5072**

*ORDEN de 16 de febrero de 1996 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Romareda», de Zaragoza.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Miguei Angel Tejada Marrodán solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Romareda», sito en la calle Pedro IV el Ceremonioso, número 1, de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Romareda», de Zaragoza, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Romareda». Titular: Padres Agustinos Recoletos. Domicilio: Calle Pedro IV el Ceremonioso, número 1. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo. Capacidad: Siete unidades y 170 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria. Denominación específica: «Romareda». Titular: Padres Agustinos Recoletos. Domicilio: Calle Pedro IV el Ceremonioso, número 1. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: «Romareda». Titular: Padres Agustinos Recoletos.